

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Dirección de Transparencia, en su calidad de sujeto obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente.

AVISO DE PRIVACIDAD

1. Lugar donde se encuentran localizadas las instalaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

La Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Dirección de Transparencia, con domicilio en Av. Carmen Ochoa de Merino 126 esquina con Reforma, colonia Centro, Código Postal 77000, ciudad de Chetumal, Quintana Roo, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

2. Datos Personales.

El concepto de datos personales se determina de conformidad con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como la fracción X del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo:

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

IX.- Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información”.

“Artículo 3 Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

X. Datos personales: A cualquier información concerniente a una persona física, identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.”



3. Datos personales que se recaban y finalidad.

Los datos personales que se recaban son acordes a los requisitos que se requieren para que el Instituto de Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo (IQTP) pueda llevar a cabo la atención, tramitación y resolución de la denuncia que regula el Título Sexto, Capítulo VI. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, por lo que la finalidad consiste en que las denuncias por incumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia de este sujeto obligado que se reciban ante la Dirección de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, sean remitidas para su atención y seguimiento al IQTP, como autoridad competente, en los términos previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo. De manera adicional, la información proporcionada podrá ser utilizada con fines estadísticos, la cual no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo.

La Dirección de Transparencia de la SEFIPLAN, únicamente funge como receptora de las denuncias contra este sujeto obligado cuando éstas sean presentadas ante la misma, a efecto de remitirlas al IQTP para su atención, tramitación y resolución, por lo que se obliga a remitirlas a dicho órgano garante, a más tardar al día siguiente de haberlas recibido, lo anterior conforma a lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Transparencia antes citada.

Los datos personales que se recaban son los siguientes:

- Lugar o medio para recibir notificaciones (domicilio o correo electrónico);
- Nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. (Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.)

Se informa que no se recaban datos personales sensibles.

4. Marco normativo para el tratamiento de datos personales.

La SEFIPLAN por conducto de la Dirección de Transparencia, trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 6° apartado A fracción II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 17, 19 y 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 17 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, 23 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, 19 y 33 fracción L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del

Estado de Quintana Roo y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

5. Transferencia de datos personales.

No se realizarán transferencias de datos personales a terceros distintos del IQTP, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

6. ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP)?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad, solicitando lo conducente ante la Dirección de Transparencia, ubicada en Av. Carmen Ochoa de Merino número 126, esquina Reforma, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del el Estado de Quintana Roo, también podrá ejercerla a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante la Dirección de Transparencia, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

7.- Medios de defensa

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCOP o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que refiere el artículo 86 de la Ley General y los artículos 101 al 126 de la Ley local en la materia.

8. Cambios al aviso de privacidad.

La Dirección de Transparencia de la SEFIPLAN, se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones al presente Aviso de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, reformas, políticas internas o nuevos requerimientos para cumplir con las finalidades previstas.

En caso de que exista un cambio de este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento en el micrositio de la Dirección de Transparencia de la SEFIPLAN en la liga electrónica <https://sefiplan.qroo.gob.mx/site/transparencia/> en la sección Avisos de Privacidad, sitio en el que se encuentra para su consulta.